

1954
LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

LIBRO
DE
ACTAS

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 1659 - BADAJOZ

Provincia de _____ Partido de _____

Término municipal de _____

Año 19 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º

El _____

Grupo I núm. 66-A

Provincia de _____ Partido de _____

Término municipal de _____

Año 19__

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ de papel de pago al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, anticipo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

de mil novecientos _____ de _____ El _____

Diligencia de apertura. - Este libro compuesto de _____ hojas folia- _____ y selladas con el de est _____ Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, comenzando en este día _____ Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____

de mil novecientos _____ de _____ El _____

A. 333 (2001) (1997)

Acta de Constitución del Patronato Local para la protección de animales y plantas

En el Paranayo de la Llerena a treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo la diez horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores: Don Juan Jarama García, médico; Don Francisco Bonifaz Jorral, Maestro Nacional; Don Fernando Lida y Murillo, Farmacéutico; Don Cecilio Mateo Díaz, Comandante de Puerto de la Guardia Civil y Don Francisco Villa y Ulla, Jefe de Camas Locales.

Se declara abierta la sesión, y toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que los reunidos, que según dispone el decreto de ochenta y seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro publicado en el Boletín Oficial del Estado el 11 de abril, se procede a la constitución del "Patronato Local para la Protección de animales y plantas" en este municipio de Esparrago de la Llerena, que se regirá, en sus fines, organización y de desenvolvimiento por el Real Decreto del 11 de abril del 1928 en la modificación introducida por los Reales Decretos del 23 de Junio del 1928 y 21 de Junio de 1930, orden de 1 de Mayo de 1961 y las establecidas en el mencionado decreto del 26 de Mayo de 1964.

Se pone en el uso de la palabra al Sr. Alcalde, y dice que el Patronato constituido, deberá procurar que en este municipio de

Espana y de la forma de decir por
los enseñados una mejor de mis
ciudadanos, en lo que se refiere al que
trata los animales para evitar cruel
dades inútiles y a la vez, orientar a la
juventud en el respeto a toda la naturaleza
que, como Orden de Dios. Mu respeto y
una consideración que en los dos partes
es protectora y complementaria de
cada una, puedan ser cumplidas.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que
ante la posibilidad del Municipio
las personas que forman el Patronato Local,
cumpliendo lo ordenado en el artículo 1º
artículo 43 del Reglamento del 11 de
Abril de 1928 y confía que las mis-
mas aceptarán el nombramiento de
miembros del Patronato. Es aceptado
por todos los reunidos, acordando la
actuación que ellos represente.

Se procede al nombramiento de
Vice-Presidente y Secretario del Patronato,
designándose para el primer cargo a
Don Simón Gutiérrez Darío y para el
segundo a Don Francisco Cornejo Jimeno.
Y de la Presidencia se encarga el Sr.
Alcalde, según está ordenado en la dis-
posición que cita.

El Sr. Alcalde dispone que se abra
un libro de actas en el propio Alcal-
día titulado "Patronato Local para
la Protección de Animales y plantas" del
Municipio de España de la Provincia
y que figure en el esta acta, con el
número 1. Y por fin hace constar

su profunda satisfacción por haber iniciado una nueva etapa Municipal, dentro de la actividad propia del Ayuntamiento, con la asistencia a los reunidos, de jure su mayor empresa, para que el Patronato en su totalidad cumpla ejemplarmente y empíricamente a su voluntariamente se obliga, en beneficio de los buenos sentimientos y la educación ciudadana. También por el honor que supone y la responsabilidad moral que a cambio de pertenecer a este Patronato Local, cuando el Dep. del Estado, acepta la Presidencia de Honor del Patronato Central, que tiene su sede en Madrid.

En haciendo más asuntos se trataron y siendo las cuatro horas, el Alcalde de proclamarada la reunión, y queda constituido el "Patronato Local para la Protección de Monumentos y Plantas" del Municipio de Esparragosa de la Serena. Queda firmada la presente acta, por todos los asistentes.



Ruizblanca

[Signature]

[Signature]

[Signature]

F. Hidalgo

[Signature]





F E C H A SFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



